



Auditoría Municipal de Fiscalización  
Dirección de Auditoría Administrativa y Financiera  
**Oficio: AMF/DAAF/1131/17**  
Asunto: Informe de Resultados de Auditoría AMF/01/17

Santiago de Querétaro, Qro., 03 de julio de 2017.

**LIC. MARCOS AGUILAR VEGA**  
**Presidente Municipal de Querétaro**  
**Presente.**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro y toda vez que han transcurrido los plazos para la solventación de observaciones; sirva el presente para hacer de su conocimiento el resultado de la auditoría número AMF/01/17 realizada a la Secretaría de Finanzas.

Sin otro particular me reitero a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración.



Atentamente  
"Ciudad de Todos"

Lic. Óscar Rangel González  
Auditor Municipal de Fiscalización



c.c.p C.P. Rubén Gerardo Álvarez Lacuma -Secretario de Finanzas-  
Archivo/Minutario  
RMZ/obr

**CENTRO CÍVICO**

● Blvd. Bernardo Quintana 10 000,  
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090  
Delegación Josefa Vergara y Hernández  
● Tel. 01 [442] 238 77 00



Mediante oficio AMF/DAAF/0032/2017 emitido por la Auditoría Municipal de Fiscalización del Municipio de Querétaro con fecha 10 (diez) de enero de 2017 (dos mil diecisiete), se notificó al C.P. Rubén Gerardo Álvarez Lacuma -Secretario de Finanzas- que el día 13 (trece) de enero de 2017 (dos mil diecisiete), se iniciaría la práctica de una auditoría, bajo las modalidades que en el oficio de referencia se establecen y que se tienen por reproducidos en la presente como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones; en ese tenor se autorizó a personal adscrito a este Organismo de Control Interno para llevar a cabo la auditoría en cita y se solicitó proporcionar al personal autorizado la documentación inherente al periodo comprendido del 01 (uno) de julio al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2016 (dos mil dieciséis).

Una vez realizada la etapa de planeación de la auditoría, con fecha 13 (trece) de enero de 2017 (dos mil diecisiete), se levantó el acta de inicio por el personal autorizado para la realización de la misma, en la cual la Lic. Iris del Carmen Hinojosa González manifestó que mediante oficio SF/2017/190 el cual exhibió, el C.P. Rubén Gerardo Álvarez Lacuma -Secretario de Finanzas- la designó como responsable de la entidad a su cargo para efectos de atender la presente auditoría y manifestó aceptar el nombramiento que le fue concedido, dándose por terminada el acta conducente se procedió a la firma de los que en ella intervinieron.

Como resultado de las pruebas de auditoría realizadas al periodo comprendido del 01 (uno) de julio al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2016 (dos mil dieciséis), de conformidad con el artículo 46 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, se emitió el Informe Detallado de Auditoría, mediante oficio AMF/DAAF/1044/2017, con fecha 20 (veinte) de junio de 2017 (dos mil diecisiete), para lo cual la Lic. Iris del Carmen Hinojosa González remitió las respuestas en tiempo y forma mediante oficio SF/2017/2581 recibido el 29



**QUERÉTARO**  
MUNICIPIO

(veintinueve) de junio de 2017 (dos mil diecisiete), de conformidad con el artículo 48 del reglamento citado.

Por lo expuesto y fundado, este organismo determina que ha revisado el contenido de la información vertida por la Secretaría de Finanzas durante el ejercicio de la auditoría y luego del análisis minucioso de sus manifestaciones y de cada uno los medios de prueba que aportó, resuelve **NO EMITIR NINGUNA OBSERVACIÓN.**-----

Así lo determina y firma, Lic. Óscar Rangel González, Auditor Municipal de Fiscalización del municipio de Querétaro. Conste.-----